UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 478-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 53-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0240-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 126-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando N° 025-2026-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre rectificación de nombre de Frank Jose Tacuri Cusicahua; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 492-2017-UNSCHCU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el ingreso de Frank José Tacuri Cusicahua a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2017-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2619349, de fecha 25 de febrero de 2026, Frank Jose Tacuri Cusicahua, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando N° 126-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 26 de febrero de 2026, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos consigna el nombre de Frank José Tacuri Cusicahua;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando al Informe Legal N° 53-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de FRANK JOSE TACURI CUSICAHUA, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2026-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/ndch